



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MDCG

Castillo Grande, 27 de febrero de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero de 2023, se tiene el Oficio N° 083-2023-DRSHCO-UESLP-MRCG-CSG del ACLAS de Castillo Grande de la Micro Red de Castillo Grande, de la Red de Salud de Leoncio Prado, donde solicitan: 100 galones de petróleo, 50 galones de gasolina y 45 desayunos por día / total de 09 días, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Máxime, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL en su inciso 25 Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

El Oficio N° 083-2023-DRSHCO-UESLP-MRCG-CSG del ACLAS de Castillo Grande de la Micro Red de Castillo Grande, de la Red de Salud de Leoncio Prado, donde solicitan: 100 galones de petróleo, 50 galones de gasolina y 45 desayunos por día / total de 09 días;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,200.00 soles, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PLAN DE INTERVENCIÓN DE NEBULIZACIÓN ESPACIAL GENERAL POR CASOS CONFIRMADOS DE DENGUE EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la **DONACIÓN** a la **RED DE SALUD – ACLAS – Centro de Salud de Castillo Grande**, y solicitar un informe al **ACLAS – Centro de Salud de Castillo Grande** terminada la intervención, por un importe total de **S/. 3,200.00 soles**, para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PLAN DE INTERVENCIÓN DE NEBULIZACIÓN ESPACIAL GENERAL POR CASOS CONFIRMADOS DE DENGUE EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE”**.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que se solicite un informe al **ACLAS – Centro de Salud de Castillo Grande** terminada la intervención, por el importe total de **S/. 3,200.00 soles**, que se dio en calidad de donación.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad, y la **RED DE SALUD – ACLAS – Centro de Salud de Castillo Grande**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

